MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

NOTA UOC Nº 44 /2023

Asunción, 27 de septiembre de 2023.

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle el contrato de la adjudicación de la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO"*** *con* ***ID 431067,*** *para su difusión en el SICP.*

Se adjunta Declaración Jurada de Responsabilidad.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Abg. Antonella Maltese.
Directora de Dirección de Contrataciones.
Ministerio de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Antonella Maltese, con C.I. N° 4.377.037, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el Cargo de Directora de Contrataciones por Resolución N° 60 de fecha 31 de Agosto del 2023, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 3893/2020 de fecha 04/09/2020, por la cual se regula la emisión de Códigos de Contratación, la cual permite acogerse al artículo 3° del plazo para formular protestas y la emisión del Código de contrataciones (CC) *"a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud."*

Al respecto del plazo establecido para la formalización de contratos, en este proceso individualizado con ID: 431.067 para la Contratación de Seguro Médico, esta cartera de estado ha suscrito el nuevo contrato, considerando que el anterior fenece este 30 de setiembre de 2023.

Cabe mencionar que el proceso para esta nueva licitación se ha llevado a cabo en tiempo y forma, no obstante las protestas al PBC por parte de posibles oferentes y la recomendación de esa Dirección Nacional de suspender en dos oportunidades el Acto de apertura de ofertas, ha suscitado en un retraso del proceso en si, por lo que la Administración anterior ha procedido a emitir una adenda de prórroga de vigencia para no dejar sin cobertura de salud a los funcionarios hasta la consecución del nuevo llamado. Sin embargo esta medida no fue suficiente, por lo que consideramos pertinente suscribir y comunicar este nuevo contrato antes de cumplirse el plazo establecido en la normativa, para no ocasionar daño y perjuicio a los beneficiarios.

Asimismo, es importante recalcar que el servicio requerido es considerado de vital importancia, tratándose de la cobertura de salud de todos los funcionarios permanentes y contratados de este Ministerio, entre los cuales se encuentran personas mayores, gestantes y funcionarios que trabajan en situaciones de peligrosidad como por ejemplo los guardias de seguridad de las distintas penitenciarias.

Finalmente, entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

Se adjunta documentación que acredita personería.

Abg. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...60.....

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ANTONELLA MALTESE LOHMAN, COMO DIRECTORA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO: La necesidad de reorganización general de las distintas dependencias del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***DESIGNAR*** *a la señora ANTONELLA MALTESE LOHMAN, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.377.037, como Directora de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo del señor Diego Ricardo Cabrera González, quien pasará a cumplir otras funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Burchini
Ministro

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01

C O N T R A T O N° 07/2021 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO" ID. 395600

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO MALDONADO.**, con CIN° 3635631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por: Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO SA (SIMESA)**, con RUC N° 80025722-7, domiciliado en la calle Alejandro Ravizza 263 casi Avd. Santísima Trinidad Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. **JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 653.768, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato N° 07/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID. 395600, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: La CONTRATANTE y la CONTRATADA amparados en lo establecido en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y autorizado por Acto Administrativo Resolución N° 451 de fecha 27 de julio del 2023, acuerdan la modificación del contrato N° 07/2021.

CLAUSULA SEGUNDA: Se amplía el Contrato N° 07/2021 en cuanto a la cobertura que se extiende por 2 (dos) meses posteriores a la finalización del contrato. Quedando las demás cláusulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.

CLAUSULA TERCERA La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación por el plazo ampliado.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año 2023.

JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS
PRESIDENTE
SIME S.A

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL

CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADM Y FINANZAS
MINISTERIO DE JUSTICIA

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia